Miraflores, 25 de marzo de 2026

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Se procede a elaborar el presente estudio de conveniencia y oportunidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para el proceso cuyo objeto es: **"OBRAS DE REPARACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL CANAL LA MENUDERA CARRERA 9 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ."**

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	25 DE MARZO DEL 2026
DEPENDENCIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
RESPONSABLE:	ALEX FERNEY PÁEZ SÁNCHEZ
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
CLASE DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO:	***"*OBRAS DE REPARACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL CANAL LA MENUDERA CARRERA 9 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ*".**
CDP:	217 (24/03/2026)

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. Plan de desarrollo "SÍ ES POSIBLE, MIRAFLORES". Se encuentra contemplada esta actividad, así;

PLAN DE DESARROLLO "SÍ ES POSIBLE MIRAFLORES 2024 - 2027"	
DIMENSIÓN ESTRATÉGICA	**SÍ ES POSIBLE, MIRAFLORES CON UN TEJIDO SOCIAL FORTALECIDO**
ESTRATEGIA DE DESARROLLO	EL DESARROLLO FORTALECIDO DEL TURISMO, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO, SÍ ES POSIBLE
PROGRAMA	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

OBJETIVO PROGRAMA	Mejorar la infraestructura para la competitividad y productividad de los principales renglones económicos del municipio y la región
META PRODUCTO 1.1	4003020 Alcantarillados optimizados
UNIDAD DE MEDIDA	Número de usuarios
APUESTAS ESTRATEGICAS	Gestionar y mantener el sistema de recolección de residuos líquidos y aguas lluvias por medio de tuberías y conductos según los requerimientos técnicos del municipio.
META PRODUCTO 1.4	4003014-Servicio de Alcantarillado
UNIDAD DE MEDIDA	Número de alcantarillados
APUESTAS ESTRATEGICAS	Gestionar los recursos necesarios para darle continuidad y ejecución a las actividades pendientes del plan maestro de alcantarillado del municipio.

2.2. Banco de Programas y Proyectos Municipal

El proyecto de inversión se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos Municipal bajo el código 2024154550072 denominado ***"*MEJORAMIENTO EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ*"*.**

De la misma manera se deja constancia de que el presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Miraflores, para la vigencia 2026.

2.3. Descripción de la necesidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover el bienestar general y garantizar la protección de la vida, los bienes y los derechos de los ciudadanos. En este mismo sentido, el artículo 311 dispone que corresponde a los municipios prestar los servicios públicos y ejecutar las obras que demande el desarrollo local, mientras que el artículo 315 establece como función del alcalde ordenar el gasto conforme al presupuesto y al plan de inversiones.

En cumplimiento de estas disposiciones, el municipio de Miraflores debe garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos de saneamiento básico, así como el mantenimiento y la rehabilitación de la infraestructura asociada, especialmente aquella destinada a la conducción de aguas lluvias y residuales.

En este contexto, el canal La Menudera, ubicado en el casco urbano del municipio, cumple una función fundamental dentro del sistema de drenaje y saneamiento, al permitir la conducción de aguas lluvias y, en algunos tramos, de aguas residuales, contribuyendo a la estabilidad del territorio y a la mitigación del riesgo.

Debido al incremento de las lluvias y a eventos presentados anteriormente, estas canalizaciones han sufrido afectaciones como socavaciones, deterioro estructural y pérdida de capacidad hidráulica, generando riesgos para las viviendas cercanas, la infraestructura vial y la seguridad de la comunidad.

En atención a lo anterior, la Secretaría de Planeación e Infraestructura realizó visita técnica el día 23 de febrero de 2026, con el fin de verificar en campo las condiciones de afectación por socavación, evidenciando el deterioro del terreno y los riesgos asociados para las viviendas y su entorno.

Esta situación se encuentra soportada en el informe técnico de visita realizado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, así como en lo expuesto y aprobado en el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD el día 27 de febrero de 2026, donde se evidenció la existencia de condiciones de riesgo que requieren intervención oportuna por parte de la Administración Municipal.

Adicionalmente, mediante Decreto Municipal No. 045 de 2025, se declaró la calamidad pública en el municipio como consecuencia de la temporada de lluvias y mediante Decreto 127 de 2025 se prorroga por 6 meses más, lo que hace necesaria la ejecución de acciones orientadas a la mitigación del riesgo y la recuperación de la infraestructura afectada.

De igual forma, la intervención propuesta se encuentra alineada con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), aprobado por CORPOBOYACÁ, el cual contempla actividades relacionadas con el mantenimiento y optimización de las estructuras de conducción de aguas, así como con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Sí es Posible Miraflores”, en lo correspondiente al fortalecimiento de la infraestructura de saneamiento básico.

En este sentido, la ejecución de estas obras permitirá mejorar el funcionamiento de las canalizaciones, reducir el riesgo de inundaciones y socavaciones, proteger la infraestructura urbana y contribuir a la adecuada gestión de las aguas lluvias y residuales.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar el proceso contractual para la ejecución de las obras de reparación y rehabilitación de estas estructuras, como una acción necesaria para atender las condiciones actuales y prevenir mayores afectaciones.

Para tal efecto, se cuenta con el respaldo presupuestal correspondiente y se proyecta contratar la obra cuyo objeto es: **“OBRAS DE REPARACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL CANAL LA MENUDERA CARRERA 9 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”.**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto del contrato.

El objeto será ***"OBRAS DE REPARACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL CANAL LA MENUDERA CARRERA 9 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ"***.

3.2. Alcance del objeto del contrato y condiciones técnicas exigidas.

3.2.1. Alcance del objeto.

El alcance del objeto y las condiciones técnicas del contrato de OBRA a realizar son las siguientes:

1	CANAL MENUDERA SECTOR OCOBO		
1,1	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	15,00
1,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	15,00
1,3	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	22,00
1,4	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CICLOPEO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	9,00
1,5	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	3,00
1,6	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	1,30
1,7	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	m3	4,00
1,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	M3	2,00
1,9	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	27,00
1,10	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	236,94
1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR	M2	0,80
1,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA ANCLAJES	UND	27,00
1,13	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3-KM	84,98
2	PAVIMENTO		

2,1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	M3	3,75
2,2	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24.5 MPa - (3500 PSI). (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS).	M3	2,70

3.2.2. Condiciones técnicas exigidas

El oferente deberá presentar en su propuesta la descripción de las actividades a ejecutar, incluyendo las cantidades de obra, valores unitarios y el valor total de la oferta, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, de conformidad con el presupuesto oficial definido por la Entidad para el proceso cuyo objeto es: **"OBRAS DE REPARACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL CANAL LA MENUDERA CARRERA 9 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ"**.

a. El contratista que resulte seleccionado deberá garantizar la correcta ejecución de las actividades de obra, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, las especificaciones técnicas y la normatividad vigente aplicable.
b. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá conocer y acatar todos los documentos del proceso, así como las condiciones técnicas exigidas para este tipo de obras.
c. El oferente deberá garantizar durante la ejecución del contrato los valores presentados en su propuesta, incluyendo todos los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto.
d. El contratista deberá acogerse a los procedimientos administrativos y lineamientos establecidos por el Municipio para la ejecución del contrato.
e. La Entidad se reserva el derecho de rechazar aquellas propuestas que no cumplan con las condiciones técnicas mínimas exigidas.
f. El contratista estará en la obligación de atender y resolver las inquietudes que surjan durante la ejecución del contrato relacionadas con las actividades a desarrollar.

3.2.3 Especificaciones técnicas

El contratista deberá ejecutar las actividades correspondientes al objeto del contrato: **"OBRAS DE REPARACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL CANAL LA MENUDERA CARRERA 9 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ"**, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, las cuales hacen parte integral del presente proceso.

Las actividades comprenden, entre otras:

- Reparación y adecuación de tramos de canal afectados
- Manejo y conducción de aguas lluvias
- Estabilización de zonas con socavación
- Obras necesarias para recuperar la capacidad hidráulica de las canalizaciones

SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS

3.3 ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de garantizar los principios de planeación, transparencia y responsabilidad, la Entidad realizó el análisis del sector correspondiente al objeto del presente proceso.

3.4 ASPECTOS LEGALES

De acuerdo con la naturaleza del objeto y el valor estimado del contrato, la modalidad de selección aplicable es la **mínima cuantía**, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

3.5 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se realizó la revisión de procesos similares en el SECOP, evidenciando que las entidades públicas adelantan este tipo de contrataciones mediante la modalidad de mínima cuantía, para la ejecución de obras relacionadas con mantenimiento, reparación y adecuación de infraestructura de saneamiento básico y manejo de aguas lluvias.

El análisis del sector permite identificar que existe oferta suficiente de contratistas con experiencia en la ejecución de este tipo de obras, lo cual garantiza la pluralidad de oferentes dentro del proceso.

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional.

Año	Entidad	Objeto contractual	Valor	Duración
2024	ALCALDIA DE GUATEQUE	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3A ENTRE CALLES 15 Y 13B EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ	$30.000.000,00	6 días
2024	MUNICIPIO DE TAURAMENA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL SECTOR DE CALLE 17A CON CARRERA 4, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$13.422.651,00	15 Días

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá.

Año	Entidad	Objeto contractual	Valor	Duración

2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARCABUCO	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADO EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 Y DESCOLE VÍA PERIMETRAL VARIANTE DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO CONFORME AL INDICADOR DE PRODUCTO "RED DE ALCANTARILLADO	$33.459.062,00	30 DÍAS
2024	MUNICIPIO DE MARIPI	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO MUNICIPAL PARA LA CAPTACION DE AGUAS DE ESCORRENTIA SUPERFICIAL DE LA PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE MARIPI-DEPARTAMENTO DE BOYACA	$31.921.377,00	20 DÍAS
2024	MUNICIPIO DE OTANCHE	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO INCL. CAMBIO DE REJILLAS Y SUSTITUCIÓN DE DOS CÁMARAS DE INSPECCIÓN SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OTANCHE BOYACÁ	$32.040.243,00	45 DÍAS

Tabla 3. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio municipal.

Año	Entidad	Objeto contractual	Valor	Duración
2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	REPARACIÓN DE CANALIZACIONES DE FUENTES HÍDRICAS Y AGUAS LLUVIA QUE ATRAVIEZAN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ	$31.519.591,16	1 MES
2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS Y DE ESCORRENTIA EN VIAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA	$32.442.315,5	2 MES
2018	ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	REPARACION PARCIAL DE VARIOS TRAMOS DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA	$23.455.509,00	1 MES

2017	ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 11 ENTRE CALLE 7 Y 8, BARRIO EL PRADO, MUNICIPIO DE MIRAFLORES	$20.520.720,00	1 MES

3.6 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para la ejecución del presente contrato, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica idónea, con experiencia en la ejecución de obras civiles e hidráulicas, que garantice el desarrollo del objeto contractual de manera ágil y efectiva, brindando a la Entidad condiciones de eficiencia, calidad y cumplimiento, así como el acatamiento de todas las especificaciones técnicas exigidas dentro del presente proceso contractual.

Obligaciones del contratista

Las funciones del contratista serán las siguientes:

a. Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
b. Acatar las instrucciones e indicaciones que imparta el supervisor del contrato.
c. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
d. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
e. Atender inquietudes, observaciones y demás requerimientos relacionados con el objeto del contrato, que se presenten durante la ejecución física del contrato.

3.7 Lugar de ejecución.

La obra se ejecutará en el área urbana del municipio de Miraflores – Boyacá, en los sectores donde se requiere la intervención de las canalizaciones.

3.8 Control, vigilancia y seguimiento

El control, vigilancia y seguimiento del contrato estará a cargo del supervisor que designe la entidad, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución de las actividades.

3.9 Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será de Un (01) Mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 y 41 de la Ley 80 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de

2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015. El inicio de la ejecución se dará con la suscripción del Acta de Inicio. En ningún caso la ejecución del contrato podrá superar el 31 de diciembre de 2026.

4 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo anterior, el proceso se adelantará bajo la modalidad de **mínima cuantía**, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y el valor estimado del contrato, aplicando las reglas establecidas para esta modalidad de selección.

5 ANÁLISIS ECONÓMICO

5.1 Valor estimado del contrato.

El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($31.111.820,35),** conforme al análisis de precios del mercado y presupuesto oficial elaborado por la entidad.

Este valor se encuentra respaldado mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

El valor final del contrato corresponderá a la propuesta seleccionada, siempre que sea igual o inferior al presupuesto oficial definido por la Entidad.

El pago se realizará contra entrega, una vez ejecutadas y recibidas a satisfacción las obras por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura y la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social por parte del contratista.

El valor del contrato se determina de la siguiente manera con base en la resolución de precios de la Gobernación de Boyacá 2025 los ítems que no se encuentran se soportan con APU’s a base de cotizaciones:

ITEM	DESRCIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT	V.UNT	VR TOTAL
1	**CANAL MENUDERA SECTOR OCOBO**				
1,1	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN	M3	15,00	$ 26.955,15	$ 404.327,25

	(INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)				
1,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	15,00	$ 70.577,63	$ 1.058.664,45
1,3	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	22,00	$ 119.997,54	$ 2.639.945,88
1,4	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CICLOPEO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	9,00	$ 333.667,15	$ 3.003.004,35
1,5	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	3,00	$ 324.291,91	$ 972.875,73
1,6	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	1,30	$ 1.164.398,25	$ 1.513.717,73
1,7	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	m3	4,00	$ 1.432.733,86	$ 5.730.935,44
1,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	M3	2,00	$ 1.220.041,17	$ 2.440.082,34
1,9	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	27,00	$ 15.102,75	$ 407.774,25
1,10	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	236,94	$ 8.672,81	$ 2.054.935,60
1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR	M2	0,80	$ 112.960,53	$ 90.368,42
1,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA ANCLAJES	UND	27,00	$ 5.000,00	$ 135.000,00
1,13	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3-KM	84,98	$ 2.765,10	$ 234.978,20
2	**PAVIMENTO**				
2,1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	M3	3,75	$ 159.754,94	$ 599.081,02
2,2	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24.5 MPa - (3500 PSI). (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS).	M3	2,70	$ 980.177,35	$ 2.646.478,84
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL					**$ 23.932.169,50**
	A (21%)				**$ 5.025.755,60**
	I (4%)				**$ 957.286,78**
	U (5%)				**$ 1.196.608,48**
COSTO TOTAL					**$ 31.111.820,35**

5.2 Forma de pago

El valor señalado anteriormente se cancelará al contratista seleccionado en un solo pago, contra entrega total de la obra ejecutada a satisfacción, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato.

5.3 Disponibilidad presupuestal

El municipio de Miraflores dispuso del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda, con cargo al presupuesto de Ingresos y gastos vigencia fiscal 2026.

CDP No.	217
RUBROS	232-113-123116-16-4003020
VALOR	**$31.111.820,35**
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos
CONCEPTO	Alcantarillados Optimizados
FECHA DE EXPEDICIÓN	24/03/2026

5.4 Descuentos, impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista

Las variables que se han tenido en cuenta para determinar el valor estimado del contrato corresponden a los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista, derivados de la ejecución del mismo, así:

Retención En La Fuente Por Contrato De Obra	2%
Industria y Comercio ICA	1%
Estampilla Pro cultura	2%
Estampilla Pro Dotación y Funcionamiento De Los Centros De Bienestar Del Anciano, Instituciones y Centros De Vida Para La Tercera Edad	4%
Contribución Especial Sobre Contratos De Obra Pública	5%
Sobre tasa al deporte	1.5%
Justicia Familiar	2%

Estos Impuestos se aplican de manera general a contratos de obra pública, pero pueden variar dependiendo del Régimen al que pertenezca el contratista y de acuerdo a la Normatividad vigente.

5.5 Factores de calificación.

Los factores de calificación se resumen en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Precio	100
Total		**100 puntos**

6 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

PRECIO:

La oferta más favorable para el municipio de Miraflores – Boyacá, la constituye la oferta que a precios del mercado presente el menor precio de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 que señala: *"La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, se dará aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, para efectos de lo anterior se tendrá como parámetro los precios señalados en el presupuesto oficial elaborado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura; en el evento de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

La oferta que presente el menor precio recibirá un total de 100 puntos y a las siguientes, a cada una se le restará 5 puntos en forma consecutiva.

7 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

Código	Descripción
72141500	Servicios de preparación de tierras
72152600	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

81101500	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

8 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos, es el caso que en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla la distribución del riesgo en los contratos estatales, por lo tanto, los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, la tipificación y asignación de los riesgos previstos involucrados en la contratación. Para esta modalidad de contratación los posibles riesgos previsibles son los siguientes:

Todos los riesgos previsibles asociados a la ejecución del presente contrato de obra se encuentran detallados en la Matriz de Riesgos que hace parte integral del proceso.

1. Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del proyecto. Asumido por el Municipio.
2. Riesgo del contrato ocasionado a causa de la coordinación Interinstitucional. Cuando el MUNICIPIO y/o contratista dependen de decisiones de otras entidades oficiales. Se refiere a los mayores costos asumidos por el CONTRATISTA debido a demoras ocasionadas por otras entidades públicas.
3. Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del CONTRATISTA desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del CONTRATISTA. Riesgo que asume el CONTRATISTA.
4. Riesgo por demoras ocasionadas en la revisión, viabilización y aprobación, por parte de las diferentes entidades. Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que es responsabilidad del CONTRATISTA realizar el seguimiento oportuno ante las entidades correspondientes.
5. Riesgo por errores en la medición de cantidades de obra tomadas en campo, que puedan afectar el valor del contrato. Este riesgo será asumido por el CONTRATISTA.

8.1 Las garantías que la entidad contempla exigir en el proceso de contratación

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de exigencias de garantías, dicha disposición también es contemplada por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente. No obstante, en procura de que la ejecución del objeto contractual sea la esperada por la entidad, se solicitará al contratista la suscripción de pólizas con una compañía aseguradora autorizada

por la legislación colombiana, las cuales deberán tener como amparos los siguientes:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	diez por ciento (10%) del valor del contrato
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Plazo del Contrato y cuatro (04) meses más	veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Estabilidad y Calidad de la Obra	Cinco (05) años a partir de la fecha de recibido de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Duración del contrato	Mínimo de 200 SMLMV

9 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

En conclusión, el presente proceso es oportuno, toda vez que la necesidad identificada corresponde a las obligaciones del municipio y requiere atención inmediata, lo cual sustenta la viabilidad para adelantar el proceso de contratación.

Dado en Miraflores – Boyacá, a los 25 días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO POR

ALEX FERNEY PÁEZ SÁNCHEZ
Secretaría de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Alex Páez / Secretario de Planeación e Infraestructura
Revisó y Aprobó: Yeferson Alirio Murcia Jurado/ Asesor externo oficina de contratación